REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 375 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 18/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA, MATERIALES, ÚTILES, DOCUMENTOS Y AGENTES ELECTORALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)", ID N° 385999.----------

Asunción, 15 de abril de 2021

VISTO: *La Nota DRE N° 53/2020 de la Dirección de Recursos Electorales de fecha 02 de octubre de 2020, por el cual solicita la "Contratación de Servicios de Transporte de Máquinas de Votación Electrónica, Materiales, Útiles, Documentos y Agentes Electorales en el marco de las Elecciones Municipales 2021", de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y;----------*

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Recuros Electorales solicitó la contratación de servicios de transporte de máquinas de votación electrónica, materiales, útiles, documentos y agentes electorales en el marco de las Elecciones Municipales 2021, y justificó el pedido mencionando la necesidad de contar con dichos servicios en el marco de las tareas organizativas y preparatorias a ser llevadas a cabo en el proceso eleccionario, durante el despliegue y repliegue de los trabajos logísticos proyectados, a fin de cumplir eficaz y eficientemente los mismos.----------*

Que además de prever el transporte y la logística tradicional para la distribución de materiales electorales, y el traslado de agentes electorales a los locales de votación ubicados en todo el territorio nacional, que a su vez trae consigo la implementación del nuevo sistema de votación, la dependencia solicitante manifestó la necesidad de contar con servicios de transporte para el traslado de las máquinas de votación electrónica, que por propia naturaleza requerirán de cuidados más específicos a fin de garantizar la seguridad y el resguardo en perfecto estado de las mismas.----------

Que la Dirección de Recursos Electorales remitió las especificaciones técnicas y los precios referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 375 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 18/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA, MATERIALES, ÚTILES, DOCUMENTOS Y AGENTES ELECTORALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)", ID N° 385999.----------

Que en fecha 12 de marzo de 2021, se procedió a la Sesión Pública Virtual con ID Nº 385999 y en fecha 15 de marzo de 2021 se llevó a cabo la recepción y apertura de los sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 409/2020 de fecha 02 de junio de 2020, se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario para la Justicia Electoral.-

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 08 de abril de 2021, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a las empresas ***GASPAR EFRAÍN AYALA RIVAS*** *dentro de los* ***Lotes Nº 1 y 2*** *y* ***TRANS RUTA S.A.*** *dentro del* ***Lote Nº 3****, atendiendo a lo establecido en el sistema de adjudicación por Lotes, contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con la presentación del desgloses de costos, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, capacidad técnica y financiera conforme a lo requerido en Pliego de Bases y Condiciones.----------*

Que por Dictamen Jurídico de fecha 09 de abril del presente año, la Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 375 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 18/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA, MATERIALES, ÚTILES, DOCUMENTOS Y AGENTES ELECTORALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)", ID N° 385999.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados.----------

Que la Ley N° 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".----------

Que por Resolución TSJE Nº 25/2020 de fecha 31 de agosto de 2020, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR** el informe de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 08 de abril de 2021.----------*

Art. 2º ***ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 18/2020 para la "Contratación de Servicios de Transporte de Máquinas de Votación Electrónica, Materiales, Útiles, Documentos y Agentes Electorales en el marco de las Elecciones Municipales 2021 (Segunda Convocatoria)", ID N° 385999, a las empresas **GASPAR EFRAÍN AYALA RIVAS** con **RUC Nº 1685688-0** y **TRANS RUTA S.A.** con **RUC Nº 80014790-1**, conforme al siguiente detalle: --*

Abg. Luis R. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 375 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 18/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA, MATERIALES, ÚTILES, DOCUMENTOS Y AGENTES ELECTORALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)", ID N° 385999.----------

Empresa	*Lote Nº*	*Monto Mínimo (I.V.A. Incluido)*	*Monto Máximo (I.V.A. Incluido)*
GASPAR EFRAÍN AYALA RIVAS	*1*	*3.175.000.000.-*	*6.350.000.000.-*
	2	*175.000.000.-*	*350.000.000.-*

Dentro del Lote Nº 1 por un monto mínimo de Gs. 3.175.000.000.- (Guaraníes Tres Mil Ciento Setenta y Cinco Millones), incluido todos los impuestos y por un monto máximo de Gs. 6.350.000.000.- (Guaraníes Seis Mil Trescientos Cincuenta Millones), incluido todos los impuestos.----------

Dentro del Lote Nº 2 por un monto mínimo de Gs. 175.000.000.- (Guaraníes Ciento Setenta y Cinco Millones), incluido todos los impuestos y por un monto máximo de Gs. 350.000.000.- (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones), incluido todos los impuestos. ----------

Empresa	*Lote Nº*	*Monto Mínimo (I.V.A. Incluido)*	*Monto Máximo (I.V.A. Incluido)*
TRANS RUTA S.A.	*3*	*150.000.000.-*	*300.000.000.-*

Dentro del Lote Nº 3 por un monto mínimo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones), incluido todos los impuestos y por un monto máximo de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos Millones), incluido todos los impuestos. ----------

Art. 3º ***DISPONER*** *que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo de Gasto 220 – "TRANSPORTE Y ALMACENAJE", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.----------*

Art. 4º ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir los contratos correspondientes.----------*

Art. 5º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

Abg. Luis A. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard